

DECRETO ALCALDICIO N° 1329
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

08 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 627 de fecha 07.05.2024, de la Directora SECPLA, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requinoa, requiere la contratación vía Trato Directo por los Servicios Especializados, de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la ejecución del proyecto **""RECAMBIO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE SODIO A LED, SANTA AMALIA, PICHIGUAO Y VILLA HERMOSA"**, al Sr. **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ **950.000 IVA inc.**, y un plazo de ejecución de **30 días corridos, a partir del día hábil siguiente a la emisión de Orden de Compra**. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad de la Empresa para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) **"cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia"**. Se adjuntan Términos de Referencia Servicios Especializados, Propuesta Económica, Propuesta Técnica, Certificado de Experiencia.

El Certificado de Disponibilidad N° 488/2024, de fecha 07.05.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, vía Trato Directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la ejecución del proyecto **""RECAMBIO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE SODIO A LED, SANTA AMALIA, PICHIGUAO Y VILLA HERMOSA"**, al Sr. **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ **950.000 IVA inc.**, y un plazo de ejecución de **30 días corridos, a partir del día hábil siguiente a la emisión de Orden de Compra**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE Cuenta 215.31.02.004 210.000 Ampliación Redes de Alumbrado Público y recambio de luminarias varios sectores, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CAB/MIRS/DJMS/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE